

TEMUCO, **18/06/2020**

RESOLUCION **EXENTA 0995**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, y D.U. N° 314 de 2010.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Directora de Vinculación con el Medio, Sra. Paola Olave Müller, en Memorándum N°006, de fecha 09 de junio de 2020.

**R E S U E L V O**

**1°) APRUEBA BASES PREMIO NACIONAL DE  
POESÍA JORGE TEILLIER AÑO 2020:**

**Primera**

Podrán ser candidatas y candidatos todas y todos los escritores chilenos que posean una trayectoria destacada en el género poético y que no hayan recibido el Premio Nacional de Literatura.

**Segunda**

Las candidaturas podrán ser presentadas por Universidades, instituciones vinculadas a las artes y a la cultura y por personas naturales, adjuntando un breve curriculum del candidato y los antecedentes que justifiquen su postulación.

**Tercera**

Las candidaturas pueden ser enviadas de dos formas:

a. Por correo certificado a nombre del: Comité Organizador del Premio Nacional de Poesía Jorge Teillier a Dirección de Vinculación con el Medio, Universidad de La Frontera.

Dirección: Arturo Prat 321, Temuco, Chile.

b. Por correo electrónico:

Asunto: Premio Nacional de Poesía Jorge Teillier

Dirección electrónica: premio.teillier@ufrontera.cl

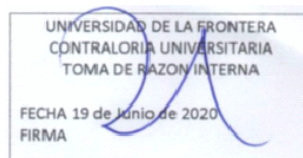
El correo debe llevar una rúbrica donde se indiquen claramente los datos personales o institucionales de quién realiza la postulación.

La recepción se iniciará a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria debiendo ser el día 24 de junio de 2020, fecha que recuerda el nacimiento del poeta, cerrándose impostergablemente el día 7 de agosto de 2020.

Los miembros del jurado no podrán presentar postulaciones.

**Cuarta**

El premio será dirimido por un jurado compuesto por dos académicos/as del departamento de Lenguas Literatura y Comunicación de la Universidad de La Frontera,



dos personalidades del mundo de las artes y la cultura, por el Director(a) de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera y por el ganador o ganadora de la versión anterior.

El Vicerrector o Vicerrectora Académico/a de la Universidad de La Frontera actuará como presidente del Jurado con derecho a voz, pero no a voto, pudiendo delegar esta responsabilidad en el Director(a) de Vinculación con el Medio.

El veredicto será dado a conocer el día 20 de agosto de 2020. La decisión del jurado tendrá el carácter de inapelable.

No podrá ser declarado desierto.

#### Quinta

El Galardón consiste en una medalla, un diploma, la suma neta de **\$5.000.000.- CLP** (Cinco millones de pesos) y la publicación de un libro en acuerdo con el ganador o ganadora a través del trabajo conjunto de las unidades de Vinculación con el Medio y Ediciones UFRO.

#### Sexta

El premio es único e indivisible.

#### Séptima

La ceremonia de entrega se realizará en la ciudad de Temuco, en primera instancia, el día miércoles 9 de septiembre del año en curso o bien cuando las condiciones sanitarias producto de la pandemia del Covid-19 lo permitan.

#### Octava

Cualquier situación no prevista por las presentes bases, será dirimida por el comité organizador, dependiente de Dirección de Vinculación con Medio de la Universidad de la Frontera.


**2º) IMPÚTESE** el gasto con cargo al **Centro de Costos 2092.0.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

- Dirección de Vinculación con el Medio
- División Operaciones Financieras



EDUARDO HEBEL WEISS  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RECTORIA  
TEMUCO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA  
TOMA DE RAZON INTERNA  
RECEPCION LEGALIDAD 19 de Junio de 2020  
RECEPCION CONTRALOR INTERNO 19 de Junio de 2020  
FECHA TOMA DE RAZON 19 de Junio de 2020  
FIRMA